



facultado para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **COSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en las Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de administradores, reforma de Estatutos, aumentos de capital, transformación, fusión o escisión de la Compañía. Podrá, de igual forma, resolver sobre la participación de **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZONICA**, como socia o accionista de otras compañías ecuatorianas o extranjeras constituidas o por constituirse. El mandatario está investido de plenos poderes para realizar cualquier acto determinado por las Leyes del Ecuador, en particular, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones a nombre de la Mandante. Sin esto implique, por ningún motivo ni circunstancia, que el Apoderado o representante sea responsable ni directo ni indirecto de las obligaciones de la compañía extranjera **COSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.**. Al efecto se confiere al mandatario, todas las facultades comunes a los procuradores, incluso las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, por lo que ninguna autoridad pública o privada de ese país podrá alegar insuficiencia de Poder.

Firma
CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.


RICARDO CAMPOLINA
LANZA CAMPOLINA
REPRESENTANTE

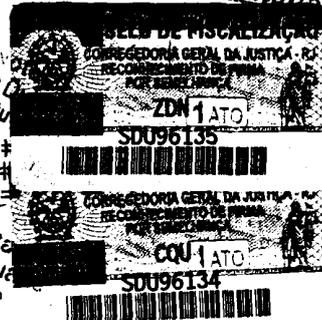


NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento original suscrito.
Quito a, 19 de ENERO de 2010


EL NOTARIO
LUIZ OTAVIO MOURÃO

REPRESENTANTE
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

13º Oficio de Notas - Tabelião Luiz Fernando Carvalho de #447738
Av. Rio Branco 135 - Grupo 312 - RJ - Tel. 2228-8423 - Nº aco5738
Reconheço por semelhança a(s) firma(s): #
LUIZ OTAVIO MOURAD-SDU96134 / RICARDO HENRIQUE
RIQUE LANZA CAMPOLINA-SDU96134
Rio de Janeiro, 26 de Outubro de 2009 a(s) 14:42:55
2- Em Testemunho
ROSANGELA MACARIO DUARTE - Substituto - LEVC - Matr. 94/1273R
Válido somente com selo de Fiscalização. Total R\$9,54





**REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN BRASILIA**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Brasilia, certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor Renato Agueda N. da Silva en todas sus actuaciones.

Autenticación N° 448/09

Partida Arancelaria III-15.7

Valor de la Actuación US\$ 50⁰⁰

Brasilia, a 10 de noviembre 2009



Hernán Yáñez González
Consejero, Encargado de Los
Asuntos Consulares

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
Divisão de Assistência Consular

Reservado para uso exclusivo, por semelhança, e assinatura autografada com o selo MRE/DAC. A Presente legislação não impõe a obrigação de tirar de documento.

05 NOV. 2009

Valdirino Francisco de Andrade - Oficial de Chancelaria
 Vani Marques Barros - Oficial de Chancelaria
 Renato Agueda N. da Silva - Oficial de Chancelaria
 Raul de Silveira Martins Filho - Assistente de Chancelaria
 Tolme Alves Teixeira - Assistente de Chancelaria
 Bruno O. S. P. Nogueira - Assistente de Chancelaria
 Alisson Linczin - Agente Administrativo